



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000179 - 2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 MAYO 2025

VISTO:

El Informe N° 164-2025-MDNCH-OGA/OTIS de fecha 14 de mayo de 2025, de la Oficina de tecnologías de la Información y Sistemas; el Informe N° 2698-2025-MDNCH/OGA de fecha 16 de mayo de 2025, de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° 0516-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, conforme lo establece el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 6º de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, el cual establece en su artículo 3, que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es la entidad responsable que ejercerá gobernanza digital del uso transversal y adopción estratégica de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano, del proceso de transformación digital en el País, y de los marcos de identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, gobernanza, gestión y restructuración de





modelos de datos de seguridad digital y arquitectura digital del Estado Peruano. Asimismo, emite las normas, lineamientos, especificaciones, guías, directivas y estándares para su aplicación por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, el cual señala en su artículo 3 que el Plan de Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, el subnumeral 6.2.1 de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, señala que el Comité de Gobierno Digital elabora y aprueba el cronograma de actividades en función de los objetivos de Gobierno Digital y la información descrita en el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital aprobado (plazos, entregables y responsables). El cronograma debe considerar plazos, entregables y responsables;

Que, el subnumeral 7.2.3 de los mencionados Lineamientos, señala que el Comité elabora de manera semestral un informe de supervisión en el cual registra, el avance de cumplimiento de los objetivos y proyectos del PGD, debiendo reportarlo a El Titular. El informe incluye aquellas recomendaciones sobre modificaciones o actualizaciones a los Proyectos de Gobierno Digital, las dificultades presentadas, logros obtenidos, compromisos de mejora de actividades o proyectos;

Que, mediante el Informe N° 166-2025-MDNCH-OGA/OTIS de fecha 14 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Gobierno Digital 2025-2027 para su publicación en el Portal Institucional;

Que, mediante Informe Legal N° 2698-2025-MDNCH/OGAJ de fecha 16 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina, que; se apruebe el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas notificar la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.



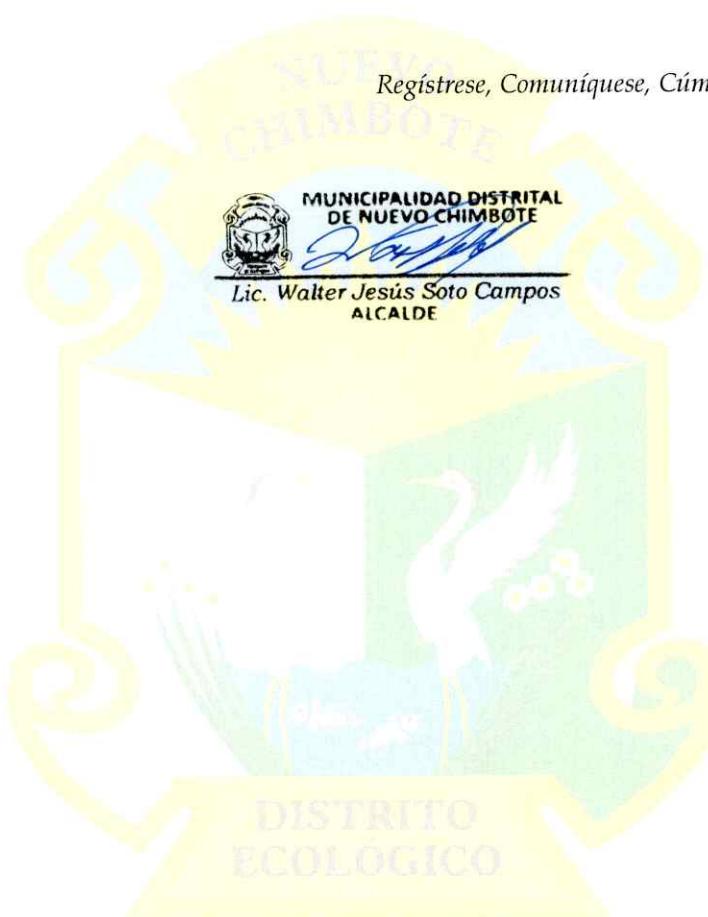


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Líder de Gobierno y Transformación Digital y el Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote implementen el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la entidad, dando cuenta al Comité de Gobierno y Transformación Digital.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas en articulación con la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación del presente acto resolutivo y su anexo en el Portal Institucional.



“PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025 – 2027”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar para TODOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICADO / CREADO POR
15/05/2025	1.0	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS

INDICE

I.	PRESENTACION	4
II.	INTRODUCCIÓN	6
III.	BASE LEGAL	7
IV.	ENFOQUE ESTRATÉGICO	11
4.1.	Acuerdo Nacional y Políticas de Estado	12
4.2.	Política General de Gobierno	13
4.3.	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	14
4.4.	Ley de Gobierno Digital	15
4.4.1.	Comité de Gobierno y Transformación Digital	16
4.4.2.	Plan de Gobierno Digital	17
4.5.	Política Nacional de Transformación Digital	18
4.6.	Plan Estratégico Sectorial Multianual	19
4.7.	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2027	20
4.7.1.	Misión y Visión Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote	21
4.7.2.	Objetivos del Plan Estratégico Institucional de la MDNCH	22
4.7.3.	Acciones Estratégicas del Plan Estratégico de la MDNCH	23
4.8.	Visión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote	26
V.	SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD	29
5.1.	Estructura Organizacional de la Entidad	29
5.2.	Estructura Organizacional del Gobierno Digital	30
5.2.1.	Líder de Gobierno Digital	30
5.2.2.	Comité de Gobierno y Transformación Digital	30
5.2.3.	Rol del secretario técnico	31
5.2.4.	Equipo de Respuesta ante incidentes de Seguridad Digital	32
5.2.5.	Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas	33
5.3.	Matriz de Responsabilidades OTIS	33
5.4.	Procesos y Procedimientos	34
5.5.	Cumplimiento de la Resolución Digital	35
5.6.	Gestión de Tecnología Digital	39
5.7.	Infraestructura Digital	44
5.7.1.	Hardware	44
5.7.2.	Software	44
5.7.3.	Conectividad	45
5.7.4.	Centro de Datos	45
5.7.5.	Interconexión	46
5.7.6.	Acceso a Internet	47
5.7.7.	Redes	47
5.7.8.	Cámaras de Video Vigilancia	47
5.7.9.	Servicios Digitales	47
5.8.	Cultura Organizacional	49
5.9.	Seguridad de la Información	49
VI.	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	50
6.1.	Desafíos de Gobierno Digital	50
	Desafío 1 – Gestión del Cambio	50
	Desafío 2 – Inversión de Infraestructura Tecnológica	50

Desafío 3 – Optimización tecnológica de los servicios públicos en favor de los vecinos	51
Desafío 4 – Digitalizar los Servicios Públicos	51
Desafío 5 - Garantizar la seguridad de información	52
Desafío 6 - Personal capacitado en el uso de herramientas digitales	52
Desafío 7 – Desarrollo de infraestructura tecnológica	52
Desafío 8: Riesgos en la protección de datos y ciberseguridad	53
Desafío 9: Falta de servicios digitales orientados al ciudadano	53
Desafío 10: Insuficiente articulación con otros niveles de gobierno	53
6.2. Objetivos de Gobierno Digital	54
6.3. Mapa Estratégico de Gobierno Digital	55
VII. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL	61
VIII. GESTIÓN DE RIESGOS	63
IX. CRONOGRAMA	64

I. PRESENTACIÓN

En la actualidad, las tecnologías y los medios digitales constituyen un eje fundamental en la sociedad moderna, generando un impacto transversal en la vida de las personas. Esta influencia se refleja en sectores clave como la economía, la salud, las comunicaciones, la seguridad, la educación, la participación ciudadana y la política. En este marco, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), lidera el proceso de transformación digital en las entidades de la administración pública, con el propósito de consolidar un gobierno digital orientado a generar valor público y fortalecer la satisfacción de la ciudadanía mediante la mejora continua de los servicios públicos.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a través de su Comité de Gobierno y Transformación Digital y bajo el liderazgo técnico de la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas unidad orgánica responsable de la organización, desarrollo, mantenimiento e implementación de las tecnologías digitales en el ámbito municipal ha iniciado el proceso de formulación del Plan de Gobierno Digital. Este documento establece los lineamientos, proyectos y la ruta estratégica que brindan el marco necesario para avanzar en la implementación del gobierno digital en la entidad.

De este modo, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública y la implementación del gobierno digital, pone a disposición de los servidores públicos y de la ciudadanía el Plan de Gobierno Digital 2025 - 2027. Este instrumento de gestión tiene como propósito fortalecer y planificar las acciones orientadas a alcanzar la transformación digital en la entidad y en el distrito. Su implementación permitirá

optimizar la calidad de los servicios públicos a través del uso e innovación de herramientas tecnológicas, la simplificación de procesos, así como la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, con el firme compromiso de consolidar al municipio como una institución moderna y tecnológicamente fortalecida.

II. INTRODUCCIÓN

El presente documento de gestión tiene como finalidad establecer el marco técnico y normativo que guiará la implementación del gobierno y la transformación digital en la entidad. Para ello, resulta fundamental orientar tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía en el uso de los servicios digitales, los cuales contribuirán a mejorar el acceso, la calidad, la transparencia y la eficiencia de los servicios públicos, así como los procesos internos necesarios para su adecuada prestación por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

El Plan de Gobierno Digital 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ha sido elaborado considerando los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Dichos lineamientos establecen las etapas que deben seguir las entidades de la administración pública para la elaboración de su Plan de Gobierno Digital. En total, se contemplan siete (7) etapas, de las cuales se han desarrollado seis (6) en el proceso de formulación de este plan, dado que la séptima etapa corresponde al seguimiento de la implementación del Plan de Gobierno Digital.

En la primera sección del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se desarrollará el marco normativo y legal que sustenta la implementación del Gobierno y la Transformación Digital en la entidad. Asimismo, se abordará la Vinculación Estratégica, la cual permite articular las políticas y planes establecidos por el gobierno central. Del mismo modo, se detallará el Enfoque Estratégico de la entidad, considerando la misión, visión, objetivos y acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico

Institucional (PEI), elementos que constituyen insumos fundamentales para la construcción de un marco legal y estratégico orientado a abordar los aspectos tecnológicos y la digitalización de los servicios municipales.

La segunda sección del Plan de Gobierno Digital aborda el diagnóstico de la Situación Actual del Gobierno Digital en la entidad, en la cual se analizan aspectos clave como la estructura funcional y organizacional, la gestión de las tecnologías digitales, el nivel de cumplimiento de los compromisos en materia de gobierno y transformación digital, la infraestructura tecnológica disponible, los servicios digitales ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la gestión de la seguridad de la información en la entidad.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- TUO de la 24098 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658 y sus modificatorias, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Optica.
- Ley N° 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
- Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM-SGD, Aprueban la Directiva N° 001-2021-PCM-SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales"

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM-SEGDI, Disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM-SEGDI, Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM-SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Ordenanza N° 448/MDLM-2024, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina.

IV. ENFOQUE ESTRATÉGICO

El Enfoque Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote orienta el proceso de transformación digital y define el marco de actuación para la implementación del Gobierno Digital en la entidad. Este enfoque se encuentra alineado con la misión, visión, objetivos y acciones estratégicas establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), asegurando la coherencia de las iniciativas digitales con los propósitos institucionales y el desarrollo del distrito.

La transformación digital es concebida como un medio fundamental para fortalecer la gestión pública, modernizar los procesos internos y mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía. En esa línea, la Municipalidad se compromete a impulsar la innovación tecnológica, la simplificación administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas, consolidándose como una institución moderna, eficiente y orientada a las necesidades de los vecinos.

Este enfoque estratégico busca garantizar que el uso de las tecnologías digitales contribuya al cumplimiento de los fines institucionales, promoviendo el acceso equitativo a los servicios públicos y generando valor público en beneficio de la población de Nuevo Chimbote.

El Enfoque Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote se sustenta en el análisis de los dispositivos técnicos y normativos emitidos por los distintos niveles de gobierno, los cuales establecen el marco de acción para la entidad. Este enfoque permite contribuir al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas definidos en los instrumentos de planificación institucional, orientados a reducir las brechas sociales a través del despliegue

del Gobierno Digital y la implementación de tecnologías que optimicen la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

4.1. Acuerdo Nacional – Políticas de Estado

Este acuerdo se enmarca en cuatro objetivos principales bajo las cuales se agrupan las treinta y cinco (35) políticas de estado:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

El presente Plan de Gobierno Digital se enmarca dentro del Eje IV – Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, articulándose específicamente al objetivo d): "Promover la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte para la reducción de los aspectos digitales de la brecha social e impulsar el desarrollo de ciudades inteligentes".

Este objetivo se alinea con la Política de Estado N° 35 – Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, la cual establece como prioridad del Estado:

"Promover el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales, así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país". (Foro del Acuerdo Nacional).

4.2. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno (PGG) para el presente mandato presidencial fue aprobada por la Presidencia del Consejo de ministros (PCM) mediante el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM. A través de esta política se consolidan los ejes y lineamientos que orientan las acciones y decisiones del Gobierno, con el objetivo de promover el desarrollo integral del país, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer las instituciones democráticas.

Con base en este documento, los sectores del Poder Ejecutivo cuentan con un marco de referencia para el diseño y ejecución de los planes y programas gubernamentales a su cargo. Asimismo, permite definir las intervenciones necesarias para el cierre de brechas sociales en el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

La Política General de Gobierno se estructura en nueve (9) ejes, los cuales se detallan a continuación:

- Eje 1: Paz social y gobernabilidad
- Eje 2: Concertación y diálogo nacional
- Eje 3: Protección social para el desarrollo
- Eje 4: Reactivación Económica
- Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos
- Eje 6: Lucha contra la corrupción orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.
- Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
- Eje 8: La salud como derecho humano
- Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida

4.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN) es un instrumento de planeamiento estratégico a largo plazo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

Este plan tiene como objetivo orientar la acción del Estado, estableciendo una visión conjunta y un marco estratégico que guíe el desarrollo del país hacia el año 2050. Además, contempla la participación de diversos sectores de la sociedad, tales como gremios, organizaciones sociales, la academia y el empresariado, logrando así una visión concertada y más amplia sobre los retos y desafíos que deben afrontarse para garantizar el desarrollo integral y equitativo de las personas.

Su marco estratégico se desglosa en cuatro (4) objetivos nacionales, los cuales se detallan a continuación:

- ON 1: Desarrollo de las personas
- ON 2: Territorio sostenible
- ON 3: Competitividad e innovación
- ON 4: Democracia y paz

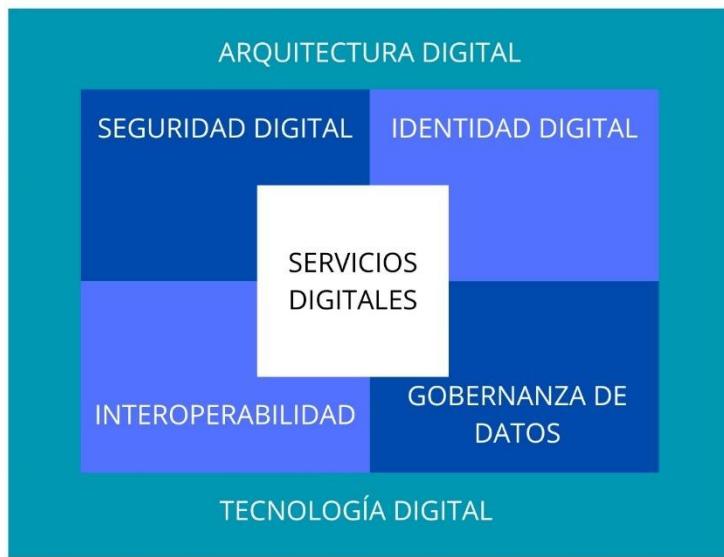
4.4. Ley de Gobierno Digital

Mediante el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de ley que tiene por finalidad establecer el marco jurídico de gobernanza del gobierno digital para el diseño y la prestación de servicios públicos digitales de manera transversal.

Esta ley contempla la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y

datos, por parte de las instituciones de la administración pública en los tres niveles de gobierno. Todo ello con el objetivo de mejorar la prestación de servicios centrados en la ciudadanía, optimizar la gestión interna de las entidades públicas y fortalecer la relación entre estas.

IMAGEN 01: PARAMETROS DEL GOBIERNO DIGITAL – IMAGEN DL 1412



4.4.1. Comité de Gobierno y Transformación Digital

Es el mecanismo de gobernanza para la transformación digital en las entidades públicas. Su misión principal es evaluar, priorizar e implementar los procesos necesarios para la transformación digital de la entidad. Asimismo, es el responsable de formular el Plan de Gobierno Digital, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas o proyectos de la entidad, considerando su realidad institucional, normativa y objetivos.

Con el fin de garantizar una transición efectiva hacia el Gobierno y la Transformación Digital de la administración pública, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), mediante la Resolución

Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, brindando una estructura mínima para su conformación, la cual se detalla a continuación:

- Titular de la entidad o su representante
- Líder de Gobierno y Transformación Digital
- Responsable del área de Informática o quien haga sus veces
- Responsable de área de recursos humanos o quien haga sus veces
- Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces
- Oficial de seguridad de la información
- Responsable del área legal o quien haga sus veces
- Otros miembros que el titular de la entidad estime necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

4.4.2. Plan de Gobierno Digital

El Plan de Gobierno Digital (PGD) es un instrumento de gestión y planificación que proporciona el marco para la implementación y aplicación del Gobierno y la Transformación Digital en las entidades de la administración pública. En este plan se define el portafolio de proyectos y la estrategia para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos por el Comité de Gobierno y Transformación Digital de cada entidad.

El PGD debe articularse con las políticas y planes establecidos por el Poder Ejecutivo, así como con los instrumentos de gestión propios de cada entidad. Para facilitar esta vinculación estratégica, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se designa a la Secretaría de Gobierno Digital como el órgano técnico encargado de proporcionar las guías y lineamientos necesarios para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática formulen de manera coherente su Plan de Gobierno Digital.

Cabe señalar que este instrumento se enmarca dentro de los procesos de modernización del Estado y simplificación administrativa, lo cual se refleja en la unificación de tres planes previamente exigidos —el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI)— en un solo documento: el Plan de Gobierno Digital (PGD).

IMAGEN N° 02 ESTRUCTURA Y LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL



4.5. Política Nacional de Transformación Digital

En el marco del Sistema Nacional de Transformación Digital, creado mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, y cuyo reglamento fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se establece que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es la entidad responsable de liderar el proceso de Transformación Digital de la sociedad peruana, con un énfasis especial en las instituciones de la administración pública.

Bajo esta premisa, se resalta la importancia de impulsar la Política Nacional de Transformación Digital, como un instrumento de planificación que define los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables necesarios para alcanzar la transformación digital del país.

En coherencia con lo expuesto, mediante el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, la cual, en consonancia con la agenda digital internacional, busca impulsar la ciudadanía digital y garantizar el acceso equitativo y seguro a la transformación digital de la administración pública, el sector privado y la ciudadanía en general.

Para ello, esta política define seis (6) objetivos prioritarios, los cuales se detallan a continuación:

1. Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.

2. Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país.
3. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
4. Fortalecer el talento digital en todas las personas.
5. Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.
6. Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

4.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) es el documento elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría. Este documento presenta la estrategia de desarrollo sectorial en sus distintas materias (cultura, economía, salud, entre otros), orientada al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN) y en la Política General de Gobierno (PGG). El PESEM se formula considerando un horizonte de cinco (5) años.

En el ámbito de Gobierno y Transformación Digital, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, perteneciente a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es la unidad orgánica encargada de este sistema.

En ese sentido, mediante la Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el cual contiene los objetivos estratégicos multisectoriales que guiarán el accionar de la PCM en los próximos años. Estos objetivos son:

1. OES: Mejorar la gobernanza territorial a nivel nacional
2. OES: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional.
3. OES: Incrementar la transformación digital y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en el territorio nacional.
4. OES: Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional.

4.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2027

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un documento de gestión que establece la misión institucional como propósito fundamental de la entidad, así como los objetivos y acciones estratégicas a mediano plazo.

A través de este plan, se traza la ruta estratégica que guiará el accionar de la municipalidad y se identifican los responsables de la toma de decisiones dentro de la entidad. Cabe señalar que la elaboración del PEI 2024 - 2026 se realizó en coordinación con las unidades orgánicas del municipio y cuenta con la validación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0270-2023-MDNCH.

4.7.1. Misión y Visión Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote

Misión:

“Promover el desarrollo integral sostenible y brindar servicios públicos de calidad en el distrito de Nuevo Chimbote, bajo una gestión moderna, transparente, eficiente, competitiva e inclusiva, con énfasis ambiental y la reducción de riesgos”

Visión:

Ser una entidad líder a la vanguardia de la modernidad y tecnología, trabajando con eficiencia, competitividad y transparencia, capaz de construir un mejor futuro del Distrito de Nuevo Chimbote, propiciando el desarrollo socio económico integral de la mano con la participación ciudadana.

4.7.2. Objetivos del Plan Estratégico Institucional de la MDNCH

Los objetivos estratégicos institucionales definen las metas que una institución se propone alcanzar en el mediano plazo. Estos objetivos orientan las acciones y actividades de las distintas unidades orgánicas de la entidad, con el propósito de mejorar los servicios públicos y contribuir al bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos del distrito.

Actualmente, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ha establecido un total de once (11) objetivos estratégicos institucionales.

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del Indicador
OEI.01	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Número de beneficiarios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
OEI.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de viviendas con acceso a los tres servicios básicos.
OEI.03	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Número de estudiantes que asisten a los talleres educativos organizados por la municipalidad.
OEI.04	Brindar asistencia social a la población vulnerable y promover hábitos saludables en el distrito de Nuevo Chimbote	Número de niñas y niños atendidos por el programa “QALIWARMA”
OEI.05	Promover la competitividad económica en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Económico Local del Distrito de Nuevo Chimbote.
OEI.06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de la Población Urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el Distrito de Nuevo Chimbote	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Vial del Distrito de Nuevo Chimbote
OEI.08	Promover la gestión ambiental en el distrito de Nuevo Chimbote	Gato total que realiza la municipalidad en el servicio de limpieza pública (soles).
OEI.09	Contribuir con la reducción de los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Nuevo Chimbote.	Número de delitos en el Distrito de Nuevo Chimbote.
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional.
OEI.11	Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de población participativa y organizada en la gestión del riesgo de desastre.

4.7.3. Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la MDNCH

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son los mecanismos que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), a través de enunciados específicos orientados a cerrar las principales brechas sociales identificadas en el distrito.

Estas acciones se concretan en productos, que pueden ser bienes o servicios que la entidad pone a disposición de sus vecinos, con el propósito de mejorar su calidad de vida y fortalecer la gestión pública local.

AEI	ACCIÓN ESTRATÉICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.01.01	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población del Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de Establecimientos de Salud que cuentan con las condiciones mínimas para el cumplimiento de las normas MINSA.
AEI.01.02	Programas de salud preventivo – promocional permanente orientados a favor de la población del Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de la población que acceden a los programas de salud preventivo – promocional en el distrito.
AEI.02.01	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de cobertura de sistema de desagüe y alcantarillado.
AEI.02.02	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población del distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de cobertura de sistema de agua potable.

AEI.03.01	Programas educativos municipal elaborados para los estudiantes en edad escolar del distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de estudiantes que acceden a vacaciones útiles.
AEI.04.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito de Nuevo Chimbote.	Número de beneficiarios del programa del vaso de leche
AEI.05.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito de Nuevo Chimbote.	Número de agentes económicos que reciben asistencia técnica.
AEI.05.02	Producción agropecuaria tecnificada y fortalecida en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de unidades agropecuarias con ganado vacuno tecnificado.
AEI.05.03	Programa de desarrollo turístico implementado en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Número de Actividades y/o proyectos realizados para el fomento e incremento del Turismo.
AEI.06.01	Saneamiento físico legal de predios focalizados oportunamente en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de Predios con saneamiento físico focalizados.
AEI.07.01	Red vial vehicular y peatonal implementado en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de km Red vial no pavimentada con adecuado nivel de servicio.
AEI.08.01	Manejo de residuos sólidos de manera integral de los ciudadanos para el Distrito de Nuevo Chimbote.	Cantidad promedio diaria de residuos sólidos que recoge la municipalidad (Kilogramos) .
AEI.08.02	Áreas verdes de uso público conservadas en el distrito de Nuevo Chimbote.	Número de áreas verdes en espacios Públicos conservadas por la municipalidad (Metros cuadrados).
AEI.09.01	Plan Local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en	Porcentaje de ejecución de implementación del plan de seguridad

	el Distrito de Nuevo Chimbote.	ciudadana.
AEI.10.01	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	Número de instrumentos de gestión institucional actualizados.
AEI.10.02	Programa de fortalecimiento de Capacidades permanentes para el personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de cumplimiento del plan de Desarrollo de las personas al servicio del estado.
AEI.10.03	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	Número de sistemas administrativos implementados de forma oportuna.
AEI.10.04	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de contribuyentes que cancelan oportunamente sus obligaciones tributarias.
AEI.10.05	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	Número de reuniones realizadas con participación de la población para fortalecer la transparencia de la información pública.
AEI.10.06	Gobierno Digital de calidad implementado en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	Número de computadoras con acceso a Internet en la municipalidad.
AEI.11.01	Medidas de protección implementado adecuadamente frente a peligros en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Porcentaje de acciones de protección implementadas frente a catástrofes ambientales.
AEI.11.02	Estudios técnicos para establecer y mitigar el riesgo a nivel territorial en el Distrito de Nuevo Chimbote.	Número de estudios de identificación y caracterización de escenarios de riesgos.

4.8. Visión Tecnológica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

Desde la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote consideramos de vital importancia que nuestro distrito transite hacia el modelo de ciudad inteligente. Para ello, se aprovechará el uso de nuevas tecnologías y la innovación en la prestación de los servicios públicos a través de medios digitales, con el objetivo de optimizar las condiciones de vida de nuestros vecinos y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de nuestro distrito.

- Infraestructura tecnológica avanzada: La implementación de sistemas de información y comunicación de vanguardia, como sensores, redes de alta velocidad y plataformas de gestión de datos en tiempo real, permite la recopilación y el intercambio eficiente de información, mejorando significativamente la eficiencia y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.
- Gestión eficiente de recursos: La adopción de tecnologías innovadoras permitirá la optimización de recursos clave como la energía, el agua, el transporte y la gestión de residuos sólidos, generando beneficios tanto para el medio ambiente como para el bienestar de los ciudadanos.
- Movilidad sostenible: La promoción de un transporte público eficiente, el impulso de sistemas de movilidad compartida, la implementación de infraestructura adecuada para ciclistas y peatones, así como el fomento del uso de vehículos eléctricos, contribuyen a reducir la congestión vehicular y la

contaminación ambiental. Estas acciones mejoran la calidad del aire y la accesibilidad dentro de la ciudad, generando un entorno más saludable y sostenible para todos los ciudadanos.

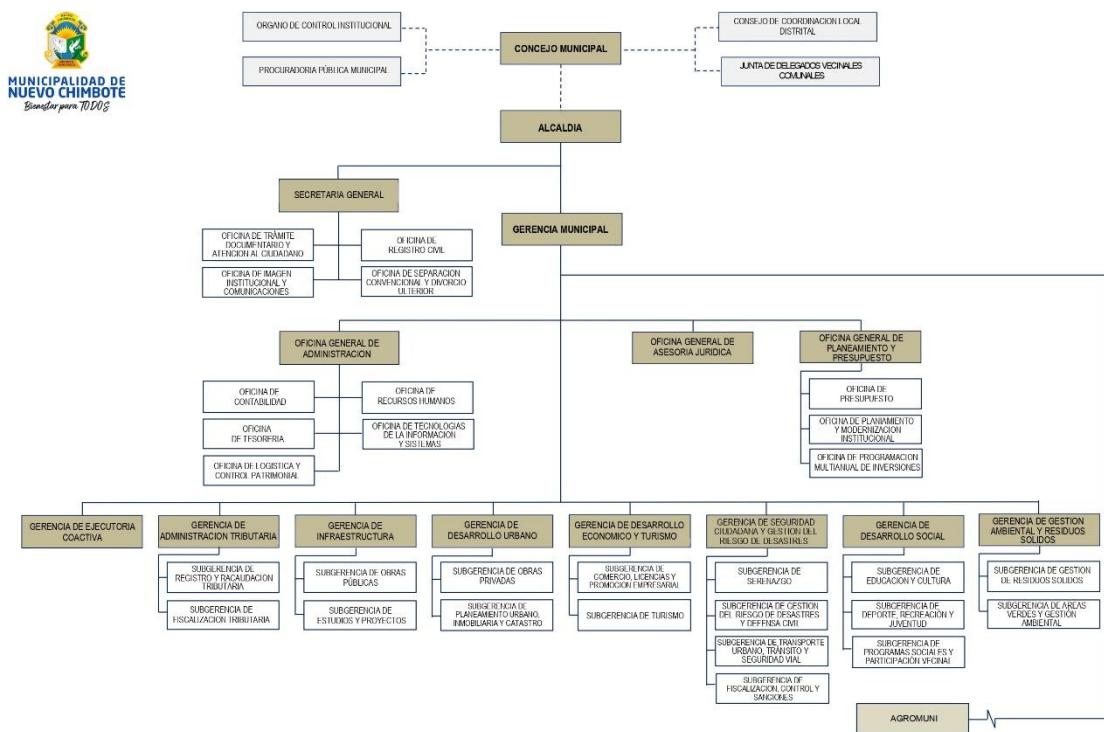
- Mejora de la calidad de vida: La disponibilidad de servicios de salud, educación y cultura de alta calidad, junto con la creación de espacios verdes y áreas recreativas, contribuye a elevar la calidad de vida de los habitantes y fomenta un entorno propicio para el bienestar, la convivencia y el desarrollo integral de la comunidad.
- Estímulo a la economía digital: La promoción de la innovación y el espíritu empresarial mediante la creación de ecosistemas digitales favorece el crecimiento económico y la generación de empleo, brindando nuevas oportunidades para la comunidad empresarial local y fortaleciendo el desarrollo sostenible del distrito.

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD

La realidad del Gobierno Digital se centra en el análisis de los servicios y procesos de la entidad, así como en la evaluación del estado de la infraestructura tecnológica (software, hardware, servicios, entre otros), y de los roles y estructuras organizativas responsables de la gestión de las tecnologías digitales.

5.1. Estructura Organizacional de la Entidad

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote cuenta con un total de (49) cuarenta y nueve Unidades Orgánicas, cuyas competencias se encuentran plasmadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH.



5.2. Estructura Organizacional del Gobierno Digital

La estructura organizacional se refiere a la disposición y organización de los roles, responsabilidades y relaciones dentro de una entidad gubernamental, con el propósito de garantizar que la implementación y gestión de las iniciativas de transformación digital y de Gobierno Digital se realicen de manera coordinada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

A continuación, se describen los componentes principales de esta estructura:

5.2.1. Líder de Gobierno Digital

Es el responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones relacionadas con la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad. Su labor principal es dirigir la provisión de servicios digitales orientados a satisfacer las demandas de la ciudadanía y las necesidades internas de la organización. Asimismo, promueve una cultura digital dentro de la entidad y fomenta el uso de tecnologías y metodologías innovadoras para contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

5.2.2. Comité de Gobierno y Transformación Digital

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2023-MDNCH, aprueba y crea el

Comité de Gobierno Digital de la entidad y modificado por la Resolución de Alcaldía N° 365_2024_MDNCH, el cual está conformado por los siguientes miembros:

Rol del Comité	Rol Institucional
Presidente: Titular de la entidad	Alcalde
Líder de Gobierno y Transformación Digital	Gerente Municipal
Secretario Técnico: Responsable del área de Informática	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas
Responsable del área de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Responsable del Área de Atención al Ciudadano	Secretario General
Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas
Responsable del Área Legal	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

5.2.3. Rol del Secretario Técnico

El Secretario Técnico del Comité de Gobernanza Digital podrá ser asumido por el responsable del área de informática de la entidad o por cualquier otro servidor que cumpla funciones equivalentes, según lo disponga la entidad. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Elaborar las actas de las reuniones del Comité.
- Coordinar las agendas de las reuniones y realizar las convocatorias respectivas.
- Registrar la información relacionada al Plan de Gobierno Digital en el aplicativo informático correspondiente.

- Ejecutar las demás funciones que el Comité de Gobernanza Digital considere necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Este rol es clave para asegurar la operatividad y el seguimiento de los acuerdos tomados en el marco del Comité.

5.2.4. Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se define que el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) es un equipo técnico conformado por especialistas en seguridad de las tecnologías de la información o informática, responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afecten los activos de la entidad pública.

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 418-2024-MDNCH-GM, se aprobó el Plan de Contingencia Informático y Recuperación de Servicios de Tecnología de la Información y Sistemas, el cual establece la conformación de los siguientes equipos:

Equipo	Integrantes
Coordinador de Continuidad de TIC	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas
Equipo de Prevención de TIC	Especialista en desarrollo de software o afines.
Equipo de Emergencia TIC	

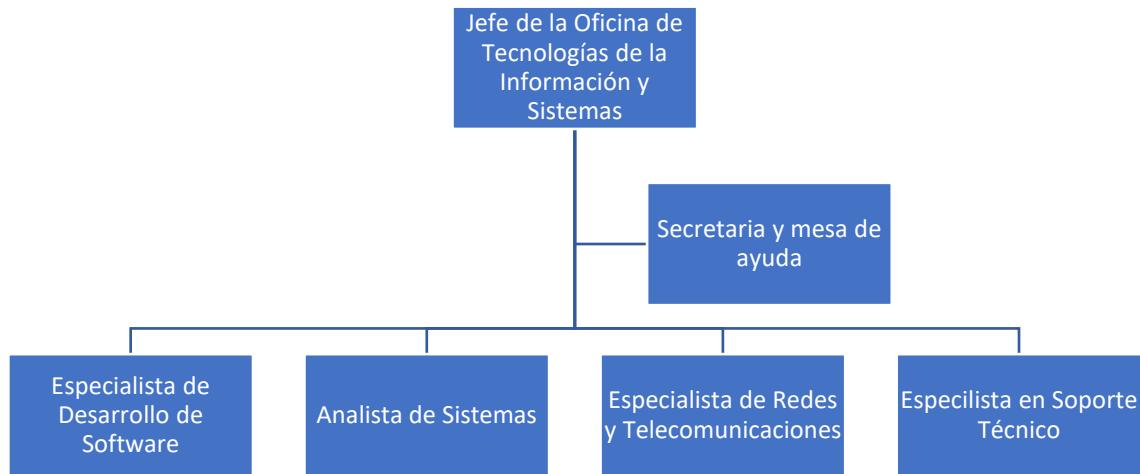
Equipo de Restauración de TIC	<p>Especialista en Servidores, redes y telecomunicaciones o afines.</p> <p>Especialista en Soporte Técnico o fines.</p>
-------------------------------	---

5.2.5. Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se establece que la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas es la unidad orgánica responsable de coordinar, organizar, ejecutar y controlar la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información orientados a la gestión de los procesos municipales.

Asimismo, tiene la responsabilidad de promover el máximo acceso y uso de las tecnologías digitales por parte de los ciudadanos y de los integrantes de la gestión municipal, con el objetivo de fortalecer la modernización y la mejora continua de los servicios públicos.

5.3. Matriz de Responsabilidades OTIS



5.4. Procesos y Procedimientos

Bajo el contexto de la implementación del Gobierno Digital, se entiende que los procesos y procedimientos corresponden a las actividades y acciones sistematizadas que las entidades públicas desarrollan utilizando tecnologías digitales, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de sus servicios.

En ese sentido, para la implementación de la gestión por procesos, las entidades deben contar con el instrumento de gestión que regula y organiza sus procesos internos: el Mapa de Procesos (MAPRO). Este instrumento constituye una representación gráfica que detalla y estructura las diversas actividades y flujos de trabajo que se ejecutan dentro de la institución. El MAPRO permite visualizar la interrelación entre los distintos procesos, desde la recepción de una solicitud ciudadana hasta la prestación del servicio correspondiente, facilitando la comprensión, análisis y mejora continua de dichos procesos.

Dado lo expuesto, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote se encuentra en proceso de formulación y adecuación de un nuevo MAPRO, debido a las modificaciones realizadas en la estructura organizacional, específicamente en la cantidad de Unidades Orgánicas y sus competencias. En tal sentido, una vez que dicho instrumento sea aprobado, se procederá a realizar las adecuaciones correspondientes al presente plan, garantizando su alineamiento con la nueva estructura institucional.

5.5. Cumplimiento de la Regulación Digital

Para la implementación del Gobierno Digital en las entidades de la administración pública se han establecido una serie de normativas que regulan el ámbito digital en cuanto a la aplicación y funcionamiento de sistemas que encaminen a las instituciones hacia el logro de la transformación digital, en ese sentido, se presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente en materia de regulación digital:

Nº	Compromiso	Avance Ejecutado
01	Incorporar en su Plan Estratégico Institucional el objetivo de Transformación Digital en Cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y Decreto Supremo N° 164-2021-PCM	Realizado

02	Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-20218-PCM/SEGDI.	Realizado – Resolución de Alcaldía 121-2023-MDNCH.
03	Construir el Comité de Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	Realizado – Actualizado a través de la Resolución de Alcaldía 365-2024-MDNCH.
04	Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros; en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM.	Realizado – Aprobación del Plan de Gobierno Digital 2023 – 2024 a través de la Resolución de Alcaldía 319-2023-MDNCH.
05	Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.	Realizado

06	Desplegar el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, modificatoria.	Realizado
07	Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 007-2020 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Realizado - mediante Resolución Gerencial Municipal N° 418-2024-MDNCH-GM, se aprobó el Plan de Contingencia Informático y Recuperación de Servicios de Tecnología de la Información y Sistemas
08	Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, para lo cual es necesario que se cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto de Urgencia 006-2020 y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	En proceso

09	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	En proceso
10	Lanzar la Estrategia Digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 118-PCM.	Realizado
11	Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital Digital en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y el Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM.	En proceso
12	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	En proceso

13	Designación del funcionario Responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público en cumplimiento del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.	Realizado – Resolución de Alcaldía N° 256_2024_MDNCH
14	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM.	En proceso
15	Cumplimiento de la Implementación de una mesa de partes digital en atención a lo establecido en la Ley N° 31170 y el Decreto Supremo N° 205-2020-PCM.	Realizado
16	Publicar Información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital única del Estado Peruano para Orientación al ciudadano GOB.PE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444.	En proceso
17	Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 310-2013-PCM y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	En proceso
18	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado	Realizado

	en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM y Decreto Supremo N° 067-2017-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	
19	Remitir el listado de los procedimientos administrativos que a la fecha han sido convertidos a la plataforma o servicios digitales, en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD.	En proceso

5.6. Gestión de Tecnología Digital

La Gestión de Tecnología Digital se refiere al conjunto de prácticas, herramientas y procesos utilizados para implementar, administrar y optimizar las tecnologías digitales dentro de una organización, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios ofrecidos.

En ese sentido, y para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, esta se organiza bajo los siguientes rubros de trabajo:

Nº	Rubro	Propósito	Cantidad de Personal
01	Especialista de desarrollo de software	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el ciclo completo de análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información y aplicaciones informáticas. • Planificar y garantizar la calidad del software desarrollado, aplicando metodologías de desarrollo y buenas prácticas de programación. • Realizar pruebas y validaciones de los sistemas desarrollados asegurando su funcionalidad, seguridad y eficiencia. • Brindar soporte técnico en el uso de los sistemas de información a las diferentes áreas de la municipalidad. • Proponer mejoras y actualizaciones tecnológicas para optimizar los sistemas existentes. 	2

02	Analista de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información de las áreas usuarias para identificar y documentar sus requerimientos de sistemas de información. • Diseñar y proponer soluciones informáticas alineadas a los procesos institucionales y las necesidades de las áreas usuarias. • Elaborar especificaciones técnicas y funcionales de los sistemas, así como diagramas de flujo y modelamiento de datos. • Coordinar con los desarrolladores la implementación de sistemas, realizando seguimiento y control de calidad en cada fase del proyecto. • Realizar el análisis y optimización de los procesos municipales mediante el uso de tecnologías digitales. 	1
----	----------------------	---	---

03	Especialista en Redes y Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar y mantener la infraestructura de redes y telecomunicaciones de la municipalidad, asegurando su operatividad y seguridad. • Configurar, supervisar y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de red (switches, routers, firewalls, access points, etc.). • Gestionar el acceso a Internet, la red interna y los servicios de conectividad de las sedes municipales. • Implementar políticas de seguridad perimetral y gestionar los sistemas de protección de la red institucional. • Brindar soporte técnico especializado en temas de conectividad, redes y comunicaciones. 	1
04	Especialista en Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar soporte técnico de primer y segundo nivel a los 	2

		<p>usuarios de la municipalidad en hardware, software y ofimática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, impresoras y demás activos tecnológicos. • Instalar, configurar y actualizar el sistema operativo, software y periféricos en los equipos de cómputo institucionales. • Gestionar inventarios de los activos informáticos y mantener actualizada la documentación técnica de soporte. • Capacitar y orientar a los usuarios en el uso adecuado de los sistemas y herramientas digitales de la institución. 	
--	--	---	--

Para la ejecución de las actividades principales dentro de la gestión de tecnología digital, se toma como referencia el Plan Operativo Institucional 2025 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual está en proceso de aprobación. En dicho plan se establecen las

actividades operativas de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, las cuales se detallan a continuación:

Nº	Código	Actividad	Unidad de Medida
OEI.10 – FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
AEI.10.06: GOBIERNO DIGITAL DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE			
1	AOI30023200863	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA INSTITUCIONAL	ACCIÓN
2	AOI30023200868	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ACCIÓN
3	AOI30023200869	MEJORAMIENTO DEL CABLE ESTRUCTURADO	ACCIÓN
4	AOI30023200870	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y LA BASE DE DATOS	ACCIÓN

5	AOI30023200871	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACCIÓN
6	AOI30023200872	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE LICENCIAS, PAPELETAS Y AREAS RECAUDADORAS.	ACCIÓN
7	AOI30023200873	IMPLEMENTACIÓN DEL APlicativo MOVIL	ACCIÓN
8	AOI30023200874	ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	ACCIÓN
9	AOI30023200875	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	ACCIÓN
10	AOI30023200876	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDARD	ACCIÓN

11	AOI30023200877	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD PIDE	ACCIÓN
----	----------------	---	--------

5.7. Infraestructura Digital

La infraestructura tecnológica comprende el conjunto de herramientas y servicios tecnológicos como el hardware, el software, las redes y los centros de datos que una organización emplea para operar y administrar sus procesos digitales.

5.7.1. Hardware

Tipo de Equipo	Cantidad
Servidores	5
UPS	5
Computadoras	400
Impresoras	200
Scanner	3

5.7.2. Software

Licencia	Descripción	Cantidad
Sistema Operativo	Windows Server 2022	5
	Windows 10	380
	Windows 11	20

Gestor de Base de Datos	SQL Server 2022	3
	MySQL (php MyAdmin)	2
Ofimática	Microsoft Office 2021	250
	Microsoft Office 2016	150
Antivirus	Ninguno	0

5.7.3. Conectividad

Tipo de Equipo	Cantidad
Router	2
Acces Point	3
Switch	30
Firewall	0
Cámaras	20

5.7.4. Centro de Datos

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote cuenta con dos centros de datos.

5.7.4.1. Centro de Datos 1

El Centro de Datos se encuentra ubicado en la sede del Centro Cívico, en la urbanización José Carlos Mariátegui, distrito de Nuevo Chimbote. Este espacio está equipado con sistemas de climatización y cuenta con extintores ubicados en zonas cercanas, así como protección eléctrica mediante una UPS con bancos de

baterías y un tablero eléctrico. No obstante, actualmente no dispone de control de acceso, transformador de aislamiento ni Unidad de Distribución de Energía (PDU). Además, se cuenta con sistemas de respaldo tanto de software como de hardware, los cuales garantizan la continuidad de los servicios tecnológicos que la entidad brinda a sus servidores y a la ciudadanía en general.

5.7.4.2. Cetro de Datos 2

El Centro de Datos se encuentra ubicado en la sede del Centro Cívico, en la urbanización José Carlos Mariátegui, distrito de Nuevo Chimbote. En este espacio se albergan los DVR encargados de almacenar las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia de la municipalidad. Asimismo, cuenta con un tablero de control, un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y un sistema de respaldo de grabación con una capacidad de hasta cinco días. Sin embargo, no dispone de un sistema de climatización, lo que representa una limitación para la adecuada conservación de los equipos.

5.7.5. Interconexión

La institución cuenta con un total de seis sedes, cada una de las cuales se encuentra habilitada y equipada con infraestructura tecnológica adecuada. Estas instalaciones disponen de acceso a internet,

cableado estructurado de red, computadoras, impresoras multifuncionales y otros equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Las sedes están interconectadas entre sí mediante enlaces inalámbricos a través de antenas, lo que garantiza una conectividad eficiente, segura y continua.

En la sede principal, la red local de datos ha sido segmentada estratégicamente con el objetivo de optimizar el flujo de información y facilitar una supervisión eficaz del tráfico en cada subred. Esta segmentación contribuye a un mejor rendimiento, control y seguridad en el manejo de la red institucional.

5.7.6. Acceso a Internet

La entidad dispone de un ancho de banda de 200 Mbps, el cual es distribuido entre los diferentes usuarios de la red. Durante las horas de mayor demanda, se registra una utilización del 80 % de la capacidad total, mientras que el consumo promedio en el horario laboral se mantiene en aproximadamente un 60 %. Para garantizar la seguridad en las comunicaciones y la protección de los datos, se han implementado protocolos HTTPS en los sitios web institucionales, los sistemas de información y el servicio de correo electrónico de la entidad.

5.7.7. Redes

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote cuenta con cinco pares de antenas que permiten la distribución del servicio de internet y el acceso a los sistemas institucionales en todas sus sedes. Esta infraestructura de comunicación inalámbrica garantiza una conectividad estable y continua entre los distintos locales, facilitando así el trabajo colaborativo y el acceso oportuno a la información.

5.7.8. Cámaras de Vigilancia

La entidad cuenta con 20 cámaras de video vigilancia que dan cobertura a las instalaciones de todas las sedes de la municipalidad.

5.7.9. Servicios Digitales

Los servicios digitales municipales constituyen un conjunto de prestaciones ofrecidas mediante plataformas tecnológicas, orientadas a la ejecución de procesos administrativos, operativos y transaccionales a través de canales electrónicos. Estas soluciones se fundamentan en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), permitiendo la integración de sistemas, la automatización de flujos de trabajo, la interoperabilidad entre entidades, así como la trazabilidad y control de los procedimientos.

El enfoque digital favorece la escalabilidad de los servicios, la personalización de la experiencia del usuario y la mejora continua mediante análisis de datos. A su vez, promueve la eficiencia operativa, reduce la carga administrativa, fortalece la transparencia institucional y contribuye a la inclusión digital de los ciudadanos, alineándose con los principios de gobierno digital y modernización del Estado.

Servicios	Descripción
Sistema de Trámite Documentario – Mesa de Partes Virtual (FACILITA.COM)	Esta plataforma facilita a la ciudadanía el registro de documentos digitales mediante la Mesa de Partes Virtual (MPV) a través de la plataforma Facilita.com, permitiendo su posterior tramitación a través del Sistema de TRÁMITE Documentario y su atención por parte de la oficina correspondiente.
Libro de Reclamaciones	Esta plataforma facilita a los ciudadanos la gestión de sus reclamos, frente a la atención en

	los trámites y servicios que brinda la entidad.
--	---

5.8. Cultura Organizacional

Una cultura organizacional que impulsa la transformación digital se fundamenta en la adopción intencional y estratégica de herramientas tecnológicas, no solo como soporte operativo, sino como un catalizador del cambio institucional. En el ámbito municipal, esta cultura se traduce en la disposición a rediseñar procesos internos, capacitar al personal en competencias digitales y fomentar una actitud receptiva a la innovación y mejora continua.

Esta transformación implica incorporar principios de gobierno abierto, como la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, así como promover la interoperabilidad entre sistemas y entidades públicas para facilitar la circulación de la información de manera segura y eficiente. Asimismo, requiere implementar estrategias de gestión del cambio que aseguren la alineación del capital humano con los objetivos de modernización, minimizando resistencias y potenciando el compromiso institucional.

Fomentar esta mentalidad organizacional no solo mejora la eficiencia y la calidad del servicio público, sino que también fortalece la legitimidad institucional y la capacidad de respuesta frente a las demandas dinámicas de la ciudadanía en un entorno digital en constante evolución.

5.9. Seguridad de la Información

La Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas (OTIS) cuenta con un equipo especializado conformado por profesionales en Seguridad y Confianza Digital, cuya función es velar por la protección de los activos de información institucionales y la integridad de los servicios digitales municipales.

Actualmente, la municipalidad se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), en conformidad con los estándares internacionales (como ISO/IEC 27001), lo que permitirá establecer políticas, procedimientos y controles orientados a la gestión integral de riesgos de seguridad digital.

Asimismo, se dispone de la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la seguridad perimetral de los sistemas informáticos, incluyendo soluciones de firewall, monitoreo de tráfico, segmentación de redes y mecanismos de respuesta ante incidentes, lo cual asegura un entorno digital confiable para la prestación de servicios a la ciudadanía.

VI. Objetivos de Gobierno Digital

6.1. Desafíos de Gobierno Digital

Considerando el enfoque de la entidad, así como la regulación digital y las transformaciones tecnológicas, se han identificado los principales desafíos. Estos representan los grandes retos y líneas de acción que se deberán abordar para avanzar en el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad.

Desafío 1: Limitada infraestructura tecnológica institucional

La Municipalidad presenta carencias significativas en cuanto a su infraestructura tecnológica. Los equipos informáticos con los que se cuenta son, en su mayoría, antiguos y con capacidad limitada para soportar sistemas modernos. Asimismo, no se dispone de una red robusta ni de servidores adecuados para el almacenamiento y procesamiento de datos institucionales. Esto impide la implementación de soluciones digitales integradas, limita la eficiencia del trabajo interno y afecta la calidad de los servicios brindados al ciudadano. La falta de mantenimiento y renovación tecnológica ha generado una brecha que condiciona gravemente los esfuerzos por avanzar hacia un gobierno digital moderno y sostenible.

Desafío 2: Interoperabilidad de los sistemas municipales

Los sistemas informáticos empleados por las distintas áreas de la Municipalidad funcionan de manera aislada, sin compartir bases de datos o flujos de información automatizados. Esta desarticulación genera duplicidad de esfuerzos, pérdida de tiempo en la consolidación de información y una atención ineficiente al ciudadano. Además, impide cumplir con los lineamientos nacionales de interoperabilidad promovidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. La falta de un ecosistema digital municipal interconectado obstaculiza la generación de indicadores de gestión, la toma de decisiones y el seguimiento a los planes y proyectos institucionales.

Desafío 3: Desarrollo de competencias digitales del personal municipal

Un desafío crítico es la escasa preparación del personal municipal en habilidades digitales, uso de herramientas informáticas y gestión de

plataformas digitales. La falta de formación continua en estos temas limita la capacidad de adaptación frente a nuevas tecnologías y frena la transformación institucional. Este déficit impacta en la calidad del servicio al ciudadano, reduce la eficiencia en el trabajo interno y crea dependencia externa para tareas básicas de tecnología. Es urgente implementar programas de capacitación orientados a mejorar la alfabetización digital, el uso de datos, y la cultura de innovación pública.

Desafío 04: Resistencia al cambio y transformación digital

Existe una cultura organizacional arraigada en procedimientos manuales, lo que genera resistencia a la digitalización de procesos y al uso de nuevas tecnologías. Muchos servidores públicos perciben los cambios digitales como riesgos o sobrecargas, lo cual impide una apropiación efectiva de las herramientas digitales implementadas. La falta de incentivos para innovar y la ausencia de una visión compartida sobre los beneficios del gobierno digital limitan la voluntad institucional de transformación. Este escenario requiere un cambio cultural profundo basado en liderazgo, sensibilización y participación activa de todos los niveles jerárquicos.

Desafío 5: Ausencia de políticas locales claras en Gobierno Digital

Si bien a nivel nacional existen lineamientos establecidos (como la Ley de Gobierno Digital y las normas de interoperabilidad), la Municipalidad no cuenta con un marco normativo local que oriente el desarrollo digital de manera planificada. No se han formulado políticas, planes o instrumentos de gestión que permitan priorizar proyectos,

asignar recursos, establecer indicadores o definir responsables. Esta falta de dirección estratégica debilita la capacidad institucional para implementar soluciones digitales con visión de largo plazo y alineadas a los objetivos del desarrollo local.

Desafío 6: Brecha digital en la población del distrito

A pesar de tratarse de un distrito urbano, Nuevo Chimbote aún presenta sectores poblacionales con acceso limitado a internet o con escasa alfabetización digital. Esto representa una barrera para la universalización de los servicios digitales, y excluye a una parte de la población del ejercicio pleno de sus derechos mediante canales virtuales. La falta de cultura digital entre los ciudadanos reduce la efectividad de las plataformas digitales que puedan implementarse, haciendo necesario trabajar de forma paralela en la inclusión digital mediante campañas educativas, puntos de conectividad pública y simplificación de servicios.

Desafío 7: Recursos financieros limitados para innovación tecnológica

La inversión pública en tecnología suele ser desplazada por otras prioridades del gasto, lo que dificulta ejecutar proyectos de transformación digital de manera sostenida. La modernización requiere inversiones significativas en hardware, software, servicios en la nube, conectividad, soporte técnico y seguridad. La falta de recursos impide a la Municipalidad planificar actualizaciones periódicas, mantener la infraestructura existente y asumir nuevas iniciativas tecnológicas. Para enfrentar este desafío, se requiere una gestión eficiente del presupuesto, alianzas estratégicas y la identificación de fuentes de financiamiento alternativo.

Desafío 8: Riesgos en la protección de datos y ciberseguridad

El creciente uso de medios digitales ha incrementado la vulnerabilidad de la Municipalidad frente a amenazas ciberneticas, pérdida de información o acceso no autorizado a datos sensibles. Actualmente no existen protocolos estandarizados ni personal especializado en seguridad digital, lo cual representa un riesgo para la privacidad de los ciudadanos y la integridad institucional. La ausencia de medidas de ciberseguridad también puede poner en riesgo la continuidad de los servicios en línea ante un incidente. Este desafío requiere una política activa de gestión de riesgos tecnológicos, implementación de controles, respaldo de información y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

Desafío 9: Falta de servicios digitales orientados al ciudadano

Muchos de los servicios municipales aún están orientados a la lógica interna de las oficinas, y no al usuario final. No existe un portal único de servicios digitales, y cuando se han desarrollado plataformas en línea, suelen carecer de enfoque en la experiencia del usuario (usabilidad, accesibilidad, disponibilidad móvil). Esta desconexión con las necesidades reales de la población genera desconfianza y desuso de los canales digitales. Para superar este reto, es necesario adoptar un enfoque centrado en el ciudadano, que priorice servicios simples, accesibles y con alto impacto social.

Desafío 10: Insuficiente articulación con otros niveles de gobierno

La Municipalidad no aprovecha plenamente los mecanismos de articulación intergubernamental para implementar soluciones digitales integradas con otras entidades del Estado. Esto incluye desde la

interoperabilidad con RENIEC, SUNAT o el Ministerio de Economía, hasta la participación en plataformas regionales de transformación digital. La falta de esta articulación genera duplicidades, pérdida de oportunidades de financiamiento y menor eficiencia en la atención ciudadana. Este desafío implica fortalecer la coordinación institucional y alinear la agenda digital local con las políticas nacionales y regionales.

6.2. Objetivos de Gobierno Digital

El comité de Transformación y Gobierno Digital ha establecido diez (10) objetivos, los cuales son:

- Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional para garantizar una gestión eficiente.
- Mejorar la interoperabilidad entre sistemas municipales y externos.
- Incrementar las competencias digitales del personal municipal.
- Promover una cultura organizacional favorable a la transformación digital.
- Implementar una política local de gobierno digital alineada a los lineamientos nacionales.
- Reducir la brecha digital en la población del distrito.
- Aumentar la inversión pública en innovación tecnológica.
- Fortalecer la ciberseguridad y la protección de datos institucionales.
- Ampliar los servicios digitales orientados al ciudadano.
- Mejorar la articulación digital con otras entidades del Estado.

En ese contexto, cada objetivo de gobierno digital estará acompañado de un indicador y su respectiva fórmula de cálculo, los cuales han sido diseñados para evaluar el grado de cumplimiento durante los años que abarca el horizonte del Plan de Gobierno Digital. Estos indicadores permitirán medir, de manera tanto cuantitativa como cualitativa, el avance en áreas clave como la eficiencia de los servicios digitales, la calidad de los datos disponibles, la ciberseguridad, la interoperabilidad de los sistemas y la capacitación del personal.

Asimismo, los resultados derivados del monitoreo de estos indicadores facilitarán la identificación oportuna de brechas y áreas de mejora, permitiendo la toma de decisiones informadas y la realización de ajustes estratégicos que aseguren el logro efectivo y sostenible de los objetivos planteados. La implementación de un sistema de seguimiento y evaluación continua garantizará la transparencia, así como la rendición de cuentas, en el proceso de transformación digital del gobierno local.

6.3. Mapa Estratégico del Gobierno Digital

Nº	Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2026
1	Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional para garantizar una gestión eficiente.	Porcentaje de renovación de equipos tecnológicos críticos	(N.º de equipos tecnológicos renovados / Total de equipos críticos) × 100	20%	50%	100%
2	Mejorar la interoperabilidad entre sistemas municipales y externos.	Porcentaje de sistemas interoperables	(N.º de sistemas interoperables / Total de sistemas institucionales) × 100	20%	50%	100%

3	Incrementar las competencias digitales del personal municipal.	Porcentaje de servidores capacitados en competencias digitales	(N.º de servidores capacitados / Total de servidores) × 100	20%	50%	100%
4	Promover una cultura organizacional favorable a la transformación digital.	Porcentaje de oficinas que han digitalizado al menos un proceso clave	(N.º de oficinas con procesos digitalizados / Total de oficinas) × 100	20%	50%	100%
5	Implementar una política local de gobierno digital alineada a los lineamientos nacionales.	Porcentaje de avance en la implementación	(N.º de acciones ejecutadas del plan / Total de acciones)	20%	50%	100%

		de la política de gobierno digital	planificadas) × 100			
6	Reducir la brecha digital en la población del distrito.	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con campañas de alfabetización digital	(N.º de ciudadanos capacitados / Población meta) × 100	20%	50%	100%
7	Aumentar la inversión pública en innovación tecnológica.	Porcentaje del presupuesto institucional destinado a tecnología	(Presupuesto en TIC / Presupuesto total institucional) × 100	20%	50%	100%

8	Fortalecer la ciberseguridad y la protección de datos institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de medidas de ciberseguridad	(N.º de medidas implementadas / Total de medidas previstas) × 100	20%	50%	100%
9	Ampliar los servicios digitales orientados al ciudadano.	Porcentaje de servicios municipales digitalizados con acceso ciudadano	(N.º de servicios digitalizados / Total de servicios identificados) × 100	20%	50%	100%
10	Mejorar la articulación digital con otras entidades del Estado.	Porcentaje de interconexiones institucionales	(N.º de interconexiones activas / Total de plataformas	20%	50%	100%

		con plataformas estatales	estatales relevantes) 100	x			
--	--	------------------------------	---------------------------------	---	--	--	--

Cabe señalar que los Objetivos de Gobierno Digital se encuentran alineados a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales plasmadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por tanto, se encuentran vinculados en su desarrollo:

OEI	AEI	Desafío	Objetivo de Gobierno Digital
		Desafío 1: Limitada infraestructura tecnológica institucional	Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional para garantizar una gestión eficiente.
		Desafío 2: Interoperabilidad de los sistemas municipales	Mejorar la interoperabilidad entre sistemas municipales y externos.
OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.	- AEI.10.06 - Gobierno Digital de calidad implementado en	Desafío 3: Desarrollo de competencias digitales del personal municipal	Incrementar las competencias digitales del personal municipal.

	<p>la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.</p>	<p>Desafío 04: Resistencia al cambio y transformación digital</p>	<p>Promover una cultura organizacional favorable a la transformación digital.</p>

	datos y ciberseguridad	datos institucionales.
	Desafío 9: Falta de servicios digitales orientados al ciudadano	Ampliar los servicios digitales orientados al ciudadano.
	Desafío 10: Insuficiente articulación con otros niveles de gobierno	Mejorar la articulación digital con otras entidades del Estado.

VII. Portafolio de Gobierno Digital

Nº	ACTIVIDAD	DURACIÓN DEL PLAN
1	Implementación de la Plataforma de Interoperabilidad PIDE	9
2	Implementación de Plataforma Web de control de ingreso a la MDNCH	4
3	Implementación de Sistema de Gestión de Licencias de Funcionamiento	6
4	Mejoramiento del cableado de red horizontal	5
5	Implementación de Sistema de Gestión de Colas	6
6	Implementación de Sistema de Gestión de alquiler de Espacios Deportivos (Primera Fase)	6
7	Implementación de Plataforma “Yo Participo”	6
8	Implementación de Sistema de Control de Incidencias Informáticas	4
9	Implementación de Sistema de Gestión de Operativos de Seguridad Ciudadana	6
10	Implementación de Plataforma de registro de incidencias por cámaras de seguridad ciudadana	5

11	Implementación de Plataforma de Seguimiento de Trámite Externo	4
12	Actualización de la página web institucional	3
13	Implementación de Chat Box con IA	3
14	Sistema de Gestión del Talento Humano	5
15	Implementación de Sistema de Gestión de Citas para la Clínica Veterinaria Municipal	6
16	Actualización de Plataforma Gob. Pe	3
17	Implementación del Botón de Pánico para Seguridad Ciudadana	4

VIII. Gestión de Riesgos

Nº	Riesgo	Acción de mitigación
01	Resistencia al cambio por parte del personal	Implementación de programas de sensibilización, capacitación continua y promoción de una cultura organizacional orientada a la innovación y mejora continua.
02	Limitada infraestructura tecnológica	Acciones de mitigación: Inversión en modernización de equipos, mejora de la conectividad y adquisición de plataformas tecnológicas adecuadas para los procesos digitales.
03	Falta de competencias digitales en los servidores públicos	Acciones de mitigación: Diseño e implementación de planes de formación en competencias digitales, tanto básicas como avanzadas, según el rol y funciones de los trabajadores.
04	Problemas de interoperabilidad entre sistemas y entidades	Acciones de mitigación: Establecimiento de estándares de interoperabilidad, integración de plataformas y adopción de arquitecturas de sistemas abiertas y flexibles.
05	Riesgos en la seguridad de la información	Acciones de mitigación: Fortalecimiento de las políticas de ciberseguridad, implementación de protocolos de seguridad, encriptación de datos y auditorías periódicas.
06	Insuficiencia presupuestaria	Acciones de mitigación: Gestión eficiente de los recursos

		disponibles, priorización de proyectos estratégicos y búsqueda de financiamiento complementario a través de alianzas estratégicas o cooperación técnica.
07	Falta de compromiso de la alta dirección	Acciones de mitigación: Promoción del liderazgo digital, incorporación del Gobierno Digital en los planes institucionales y establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.

IX. Cronograma

